

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

20261030003898

XXX, 02 de Febrero de 2026

Señor(a)
ANA ELVIA CAÑIZARES JIMENEZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX, XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29211640 de 13 de Enero de 2026

Respetado Señor(a): ANA ELVIA CAÑIZARES JIMENEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Ana Elvia Cañizares Jiménez, identificada con cédula 27.615.295 expedida en Abrego, teléfono: XXX, en su calidad de propietaria solicita reubicación de poste debido a que construyó un predio y este interfiere para su servicio de energía. Por tal motivo, solicita visita técnica para verificar la viabilidad de la ubicación.

Se permite comunicar:

Ante la solicitud realizada el día 13/01/2026 de reubicación de poste, la empresa programó la revisión Nro. 33020851, efectuada el día 02/02/2026, en la cual se permite informar que, tras realizar la inspección en terreno, se evidencia que las estructuras y redes eléctricas se encuentran en buen estado, cumpliendo adecuadamente la función para la cual fueron instaladas.

No obstante, para el caso en que la usuaria solicita la reubicación de la infraestructura eléctrica existente, deberá solicitar un proceso de portafolio de servicio para iniciar un replanteo, donde se procederá a evaluar la viabilidad técnica y operativa de la solicitud, así como a realizar el análisis correspondiente para determinar quién debe asumir los costos de los trabajos que eventualmente se requieran.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

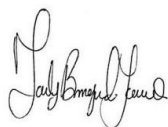
El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por

ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: <u>XXX</u>	
PETENTE: <u>ANA ELVIA CAÑIZARES JIMENEZ</u>	
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>29211640 13/01/2026</u>	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20261030003898 02/02/2026</u>	
Fecha de fijación: <u>13/03/2026</u>	
Fecha de desfijación: <u>19/03/2026</u>	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	